

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2024/07276 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la delegación de competencias para la celebración de varios matrimonios civiles.*

#### ANUNCIO

Visto el expediente de solicitud de Boda a celebrar por este Ayuntamiento durante el mes de junio del 2024, y ante la imposibilidad por parte de está Alcaldía de realizar dicho Acto.

#### RESUELVO LO SIGUIENTE:

1.- Delegar en D. RAFAEL FOLGADO NAVARRO – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 01-06-2024 a las 13:00 horas en la Masía Mas de Alcedo.

2.- Delegar en D<sup>a</sup> TERESA POZUELO MARTIN – Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 07-06-2024 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

3.- Delegar en D<sup>o</sup> JUAN BOIX MARTINEZ – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 07-06-2024 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.- Delegar en D<sup>a</sup> LAURA GUZMAN BRUNO – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 07-06-2024 a las 19:00 horas en la Masía Mas de Alcedo.

5.- Delegar en D<sup>a</sup> LAURA GUZMAN BRUNO – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 29-06-2024 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Riba-roja de Túria, a 23 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

